



## BANDO DE ALCALDIA

Debido a la situación sanitaria que se está viviendo como consecuencia de COVID-19, el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro informa de las medidas que se adoptan en relación a la elaboración, gestión y cobro del Padrón de Agua y Alcantarillado correspondiente al I Semestre de 2020.

Las medidas se refieren a los siguientes ámbitos:

1.- Seguridad: el personal municipal no accederá a aquellas viviendas en las que los contadores se encuentran en el interior para realizar la toma de datos. Por ello, los titulares del suministro deberán comunicar al Ayuntamiento la lectura correspondiente, fijándose como fecha máxima el día 17 de julio de 2020. En caso de que no se facilite la información por los particulares el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro elaborará la lectura con el dato de consumo correspondiente al mismo periodo del año anterior (I Semestre de 2019).

2.- Económico: una vez elaborado el Padrón correspondiente, el cobro de los recibos domiciliados se retrasará hasta la última semana del mes de agosto.

Fraccionamiento de pago: asimismo, cualquier contribuyente podrá solicitar el fraccionamiento del pago del recibo correspondiente sin necesidad de tener que cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora. Para ello, tanto quienes tengan domiciliado el cobro como quienes no, deberán solicitar expresamente al Ayuntamiento el fraccionamiento del pago, que será concedido de forma automática en 3 plazos.

En Villaescusa de Haro, a 2 de junio de 2020. EL ALCALDE. Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.

